



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS  
C/ Fernando El Católico núm. 54 – bajo derecha  
28015 Madrid  
Tfno.: 91549 23 70– Fax: 91 549 23 76  
[www.febolos.es](http://www.febolos.es)  
[info@febolos.es](mailto:info@febolos.es)

**CIRCULAR** - Registro de Salida nº 00006

<b>FECHA:</b>	<b>4 de febrero de 2014</b>	<b>CIRCULAR Nº</b>	<b>4608</b>
<b>A:</b>	<b>FF.AA</b>		

<b>ASUNTO:</b>	<b>ACUERDOS COMISIÓN DELEGADA DÍA 24.01.14 (POR ESPECIALIDAD)</b>
----------------	---

**A - ESPECIALIDAD BOLO PALMA**

**1.- MODIFICACIÓN ARTÍCULO 59 REGLAMENTO DE PARTIDOS Y COMPETICIONES:** Nueva redacción:  
.....Ascenderán obligatoriamente de categoría los campeones de España.

El campeón del CINA 2, del CINA 3, los campeones territoriales homologados y los campeones del CIRE 2 y CIRE 3, podrán ascender opcionalmente de categoría.

**2.- ARTÍCULO 7.06 NORMATIVA DEL CINA - CAMPEONES DE ESPAÑA:** Los campeones de España de 1ª individual, 1ª parejas, aficionados, veteranos y féminas se clasificarán directamente para el Campeonato de España correspondiente, ocupando una plaza más dentro del cupo de cada FF.AA (nota aclaratoria: si a una FFAA le corresponden 8 plazas, éstas serían 7 más el campeón)

Igualmente, en las categorías Sub. 23, juvenil, cadete e infantil se procederá de la misma manera, siempre y cuando el campeón de estas categorías cumpla los requisitos de edad.

**3.- PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES NACIONALES.-**

**3.1 – GENERALIDADES.-** Teniendo en cuenta la actual estructura autonómica, y hasta tanto no ocurran cambios que obliguen a tomar otra serie de medidas, la participación en los Campeonatos individuales, por parejas y por equipos, se irá adaptando año a año al número de licencias que existan en ese momento en cada categoría, así como sus normas de juego en el caso que se requiera. Asimismo, el número de plazas asignadas a cada comunidad autónoma será proporcional al número de licencias federativas, participando como mínimo el campeón regional de cada una de ellas.

**3.2 – CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª CATEGORÍA INDIVIDUAL.-** Participarán 18 jugadores: el campeón de España del año anterior y 17 jugadores más.  
Los correspondientes a la comunidad autónoma de Cantabria se clasificarán a través del CINA 1. El campeón del año anterior ocupará una de las plazas que correspondan a su FFAA/Delegación.

**3.3 – CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª PAREJAS.-** Participarán 8 parejas: la campeona de España del año anterior (siempre y cuando esté integrada por los 2 mismo jugadores que obtuvieron el título) y 7 más. Las parejas serán de libre elección. En Cantabria se clasificarán a través de una fase previa.

**3.4 – CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 2ª CATEGORÍA INDIVIDUAL.-** Participarán 10 jugadores. Los jugadores de Cantabria se clasificarán a través del CINA 2.

**3.5 – CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 3ª CATEGORÍA INDIVIDUAL.-** Participarán 16 jugadores. Los correspondientes a Cantabria se clasificarán por el CINA 3

**3.6 – CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS.-** Participarán 16 jugadores, (15) y el campeón del año anterior. Los jugadores correspondientes a Cantabria se clasificarán a través de una fase previa. El Campeón del año anterior ocupará una de las plazas que le correspondan a su comunidad.

**3.7 – CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FÉMINAS.-** Participarán 8 jugadoras: 7 más la campeona de España del año anterior. Las jugadoras correspondientes a la comunidad de Cantabria se clasificarán a través de una fase previa. El campeón del año anterior ocupará una de las plazas asignadas a su Comunidad.

**3.8 – CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL.-** Participarán 8 jugadores, 7 más el campeón del año anterior siempre y cuando permanezca, por edad, en la categoría. Los jugadores de Cantabria se clasificarán a través de una fase previa. El campeón del año anterior ocupará una de las plazas asignadas a su comunidad autónoma.

**3.9 – CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE.-** Participarán 8 jugadores, 7 más el campeón del año anterior siempre y cuando permanezca, por edad, en la categoría. Los jugadores de Cantabria se clasificarán a través de una fase previa. El campeón del año anterior ocupará una de las plazas asignadas a su comunidad autónoma.

**3.10.- CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL.-** Participarán 8 jugadores, 7 más el campeón del año anterior siempre y cuando permanezca, por edad, en la categoría. Los jugadores de Cantabria se clasificarán a través de una fase previa. El campeón del año anterior ocupará una de las plazas asignadas a su comunidad autónoma.

**3.11 – CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AFICIONADOS INDIVIDUAL.-** Participarán 22 jugadores, 21 más el campeón de España del año anterior. Participarán como mínimo 2 jugadores por comunidad. El campeón del año anterior ocupará una de las plazas asignadas a su comunidad autónoma. Los jugadores de Cantabria se clasificarán a través del CINA DE AFICIONADOS

**3.12 – CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AFICIONADOS POR PAREJAS.-** Participarán 12 parejas: la campeona más 11 parejas. Las parejas serán de libre elección participando como mínimo 1 pareja por comunidad autónoma. Los correspondientes a Cantabria se clasificarán a través de una fase previa. El campeón del año anterior ocupará una de las plazas asignadas a su comunidad autónoma.

**3.13 – TORNEO CLAUSURA AFICIONADOS.-** Participarán los 4 primeros clasificados del Campeonato de España y los 4 primeros del CINA DE AFICIONADOS. En caso de coincidencia, se sustituirán por los siguientes clasificados de su grupo, y si persisten las coincidencias, se dará prioridad al Campeonato de España.

### ***B – ESPECIALIDAD PASABOLO TABLÓN***

Se aprueba, sin perjuicio de su posterior ratificación por la Asamblea General, el calendario de la LIGA NACIONAL DE PASABOLO TABLÓN que se comunicará en circular independiente.

### ***C – ESPECIALIDAD BOWLING***

**1.- SEDES COMPETICIONES:** se ratifican la siguientes sedes para las competiciones indicadas:

- CAMPEONATO DE ESPAÑA CORPORATIVO: en Zaragoza
- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS: en Madrid
- COPA DE SS.MM. LOS REYES: en Madrid
- CTO. DE ESPAÑA SUB. 23: en Valencia
- II CAMPEONATOS NACIONALES DE BOWLING: en Madrid del 14 al 16 de febrero de 2014.

**2.- CAMBIOS DE FORMATOS DE JUEGO:** se ratifica el cambio de formato de juego de los Campeonatos de España de Veteranos y Sub. 19 (pasa a ser Sub. 23)

**3.- CAMPEÓN DE ESPAÑA INDIVIDUAL:** se aprueba que dado que en los I CAMPEONATOS NACIONALES DE BOWLING celebrados en Valencia el pasado noviembre de 2013, se otorgaron los títulos de Campeones de España de Parejas y Tripletas, el campeón de España Individual sea el ganador de la categoría individual de los II CAMPEONATOS NACIONALES DE BOWLING a celebrar en Madrid.

**4.- PROYECTO DEPORTIVO:** se acuerda que los miembros de la Comisión Delegada, de la especialidad de Bowling, estudien el proyecto deportivo de la temporada en curso, y sus posibles modificaciones, que se comunicarán en breve.



***ESPERANZA REVERTE CRISTINO***  
***SECRETARIA GENERAL***